



**“ADQUISICIÓN DE ROBOT LANZA
PELOTAS DE TENIS Y CARRO TIZADOR
PARA LA OFICINA DE DEPORTES”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA
ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7556 /

QUILLÓN, 05 DIC 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°83 de fecha 10 de octubre de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1231, de fecha 17.10.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-499-COT23, de fecha 09.11.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE ROBOT LANZA PELOTAS DE TENIS Y CARRO TIZADOR PARA LA OFICINA DE DEPORTES”**;
4. Orden de Compra N°5040-470-AG23, de fecha 16.11.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°206/23 de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°7.506, de fecha 04 de diciembre de 2023, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir un robot lanza pelotas para la escuela municipal de tenis y un carro tizador para el marcaje de las canchas para los diversos encuentros deportivos que se realizan en la comuna.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-499-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 09.11.2023 y fecha de cierre 14.11.2023, de las empresas:

| | | |
|--|---|--------------|
| IMPORTADORA BILINGUAL SPA 76.098.804-9 | No se incluyen todos los productos Se adjunta cotización, 4 días de despacho | \$ 529.200 |
| ARENAS BICI Y MOTOR SPORT SPA 77.243.947-4 | carro tizador futbol y bolso lanza pelotas slinger | \$ 1.392.300 |
| COMERCIAL CHILEACTIVO SPA 77.198.280-8 | ATTE., CHILEACTIVO.CL | \$ 1.452.990 |

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **ARENAS BICI Y MOTOR SPORT SPA RUT 77.243.947-4**, por la suma de **\$1.392.300.-** (Un millón trescientos noventa y dos mil trescientos pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE ROBOT LANZA PELOTAS DE TENIS Y**



CARRO TIZADOR PARA LA OFICINA DE DEPORTES bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARIZA**, emisión de Orden de Compra, de fecha 16.11.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 29 99 SP 05 Adquisición de Activos No Financieros – Otros Activos No Financieros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CHAVEZ BENAVENTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RPP/yyl
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.